Boletín Núm. 13/17
Guadalajara, Jalisco, 24 de febrero de 2017

**El derecho a la salud debe ser integral para alcanzar el desarrollo de la población: Álvarez Cibrián en el simposio Salud y Derecho**

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, participó en el simposio Salud y Derecho, en el marco del XIX Congreso Internacional Avances en Medicina que organiza el Hospital Civil de Guadalajara.

El ómbudsman celebró la participación de la comunidad médica y de los profesionales vinculados a las instituciones de salud. Habló del derecho a la salud, la Constitución y los convenios internacionales.

Destacó que "aun cuando México ha firmado y ratificado 105 tratados internacionales, no hay uno solo dedicado al tema de la salud, un derecho de segunda generación y eminentemente social, aunque sí lo contempla el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, así como otros instrumentos especiales de protección de grupos en situación de vulnerabilidad de la ONU y la OEA, pactos a favor de las mujeres, la Convención de los Derechos del Niño, que tratan de la obligación de los estados de garantizar el derecho a la salud".

Álvarez Cibrián dijo que, desde la reforma constitucional, los tratados internacionales tienen también rango constitucional además de una cláusula de apertura lo "que implica que el derecho internacional de los derechos humanos contenidos en tratados internacionales se transforma en derecho constitucional interno; es decir, son norma primigenia y suprema, por arriba de las leyes federales, locales y leyes especiales", lo que explica un nuevo paradigma en materia de derechos humanos en México.

Con ello, explicó, cambia la perspectiva respecto a la protección de la salud desde la función pública, especialmente en las áreas médicas, pues el servidor público debe acatar los principios de universalidad, indivisibilidad, progresividad, interdependencia, de tal manera que hay que atender la salud emocional, ambiental y social de la comunidad, lo estipula la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Recordó que este año la OMS se pronunció por el tema de la salud ambiental, "reconoce el derecho al desarrollo como un derecho síntesis que no se puede garantizar sin antes garantizar el derecho a la salud integral, donde se da énfasis al tema ambiental".

Asimismo, para garantizar el derecho a la salud hay que garantizar el derecho a la alimentación, al agua, la protección del medio ambiente, la vivienda y combatir la pobreza extrema, que en medicina son retos y deben ser tomados en cuenta.

En este simposio participaron también la magistrada Lucía Padilla Hernández, Carlos Alberto Anguiano Ramírez, de la Comisión de Arbitraje Médico de Jalisco; Javier Álvaro Barriga Marín, como representante de la comunidad médica; y Salvador Chávez Ramírez, de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, y quien fungió como coordinador del panel.

°°0°°